

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 18/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	13/07/2020				MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR No 075-2020 S.NTE			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:			INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:			Común	(X)	Simplificado	()	830.061.287-9		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			RAMIRO ARMANDO DÍAZ HURTADO						
DIRECCIÓN:			AVENIDA CALLE 68 No 30 - 63						
CORREO ELECTRÓNICO:			idp@idp.com.co ; ramiro@idp.com.co						
NUMERO TELEFÓNICO:			(571) 2507044						
OBJETO DEL CONTRATO									
PIEZAS PUBLICITARIAS Y POP NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA RUTA DE LA SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL		IMPRESOS Y PUBLICACIONES				CDP Nro.	1261		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA									
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SEÑAL PARADERO	MATERIAL: LÁMINA GALVANIZADA Y PERFIL CL 22, IMPRESIÓN:1440 DPI REALES, REFLECTIVO (LÁMINA); TAMAÑO:45* 50 CMS - 2 METROS PISO - BASE INCLUYE INSTALACIÓN.		3	UNIDAD	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 642.600
2	IMANES PARA CARRO	IMPRESIÓN EN VINILO TRANSPARENTE Y LÁMINADO; MEDIDAS DE 40*40 CMS.		36	UNIDAD	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	\$ 685.440
3	IMAN NEVERA	COLOR POLICROMIA, OPCIÓN 1: TROQUELADO EN FORMA DE CARRO; OPCIÓN 2: RECTANGULAR 8*5 CMS.	TROQUEL EN FORMA DE VEHÍCULO	3000	UNIDAD	\$ 400	\$ 76	\$ 476	\$ 1.428.000
4	PENDONES	MATERIAL: BANNER 13 OZ; IMPRESIÓN: 1440 DPI REALES; TAMAÑO 70*50CMS; TUBO ARRIBA Y ABAJO		50	UNIDAD	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 16.065	\$ 803.250
5	SOMBRILLAS	SOMBRILLAS EN 3 SECCIONES; APERTURA AUTOMÁTICA Y CIERRE MANUAL 2 SECCIONES DE COSTILLAS NEGRAS EN FIBRA DE VIDRIO; PARAGUAS A PRUEBA DE VIENTO, ANTIBRISA INCLUYE FUNDA DEL MISMO COLOR DEL PARAGUAS. MATERIAL: 190T PONGEE, MANGO: GOMA; MEDIDAS: 23 PULGADAS * 8 CASOS, COBERTURA: 99 CMS; ÁREA IMPRESIÓN APROXIMADA: 20*10 CMS, SE REQUIERE DOS IMPRESIONES. SOMBRILLA COLOR: AZUL.	TRAER MUESTRAS DE COLOR AZUL DE LAS SOMBRILLAS DOS (2) IMPRESIONES CADA UNA DE 20*10 POR CADA SOMBRILLA.	600	UNIDAD	\$ 14.200	\$ 2.698	\$ 16.898	\$ 10.138.800
6	BOTILITO SILUET	BOTILITO SILUET: MEDIDA 500 ML; TAPA DE CIERRE A PRESIÓN; MEDIDAS 14*7CMS DIAMETRO INFERIOR * 8CMS DIAMETRO SUPERIOR - TÉCNICA DE MARCA: TAMPOGRAFÍA COLOR: AZUL.	DOS (2) IMPRESIONES POR CADA BOTILITO - TAMAÑO DE IMPRESIÓN APROXIMADO DE 5*4cms / SE SOLICITA MUESTRA DE BOTILITOS.	600	UNIDAD	\$ 3.100	\$ 589	\$ 3.689	\$ 2.213.400
7	PASTILLERO OVAL	PASTILLERO SEMANAL: CON 7 COMPARTIMIENTOS ASIGNADOS PARA CADA DÍA DE LA SEMANA. CIERRE A PRESIÓN, TAMPOGRAFIA, COLOR: AZUL; MEDIDAS 15*3*2.5 CM.	TRAER MUESTRAS DE COLOR AZUL DE LOS PASTILLEROS Dos (2) Impresiones. Se solicita muestra.	500	UNIDAD	\$ 4.100	\$ 779	\$ 4.879	\$ 2.439.500
8	LLAVERO PASTILLERO	LLAVERO PASTILLERO: PASTILLERO DE DOS COMPARTIMIENTOS, MATERIAL: PLASTICO /SILICON; MEDIDA DE 4.8*9.7CMS. TIPOR DE IMPRESIÓN: SERIGRAFIA, COLOR: AZUL	TRAER MUESTRAS DE COLOR AZUL DE LOS LLAVEROS. DOS (2) IMPRESIONES. SE SOLICITA MUESTRA.	500	UNIDAD	\$ 3.600	\$ 684	\$ 4.284	\$ 2.142.000

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		VERSIÓN: 5
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2
			FECHA: 18/05/2020

VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$20.492.990)	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI	NO
			X	
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: FANNY LUCÍA RUGELES DE HERNANDEZ		CARGO: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA AL CIUDADANO - RUTA DE LA SALUD	
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	CORREO ELECTRÓNICO: rutasaludable@subrednorte.gov.co ; coordinacionruta75@gmail.com		NUMERO DE CONTACTO: 3187117401 ; 3012118964	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- GENERALES:**
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
 - Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
 - Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
 - Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .
 - Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
 - Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
 - Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
 - Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
 - Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
 - Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
 - Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
- ESPECIFICAS**
- EL MATERIAL PUBLICITARIO SERÁ ENTREGADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR.
 - EL MATERIAL PUBLICITARIO QUE PRESENTE DEFECTOS SERÁ REMPLAZADO POR EL PROVEEDOR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS.
 - NO REALIZAR LA IMPRESIÓN DEFINITIVA SOBRE LOS MATERIALES PUBLICITARIOS HASTA TENER EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES O EN DEFECTO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN DEL USUARIO Y SERVICIO AL CIUDADANO, HASTA QUE ESTAS LO APRUEBEN MEDIANTE ACTA FIRMADA POR LAS PARTES.
 - RESPECTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL PUBLICITARIO REQUERIDAS EN EL PROCESO Y PRESENTADAS EN SU OFERTA.
 - ATENDER CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR DAÑOS QUE PUEDA SUFRIR EL MATERIAL DURANTE EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL MISMO HASTA SU ENTREGA EN PERFECTAS CONDICIONES, EN ESTOS CASOS, EL MATERIAL DEBERÁ SER REPUESTO, CORRIENDO CON LOS GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.
 - ENTREGAR DE MANERA OPORTUNA EL MATERIAL PUBLICITARIO.
 - EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA CUMPLIR LA PRODUCCIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO SOLICITADO.
 - SERÁN RESPETADOS LOS TIEMPOS MÍNIMOS REQUERIDOS Y/O ACORDADOS POR LA SUBRED NORTE.
 - GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y EL TRABAJO FINAL PARA EL MATERIAL PUBLICITARIO.
 - RESPECTAR EL TEMA DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS IMPRESOS EN EL MATERIAL PUBLICITARIO ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE.

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		
A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.		
LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		
FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS 